



ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 26 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0061/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.

0614-080384-004-0

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	250	UNIDAD	BALÓN DE FUTBOL NO. 5 FABRICADA EN CUERO DE PRIMERA CALIDAD TIENE QUE TENER UNA PRESIÓN DE INFLADO DE 1.6-2.1 ATMOSFERAS APROXIMADAMENTE. COMPUESTO POR 20 HEXÁGONOS Y 12 PENTÁGONOS COSIDOS, PEGADOS O TAMBIÉN VULCANIZADOS. EL BALÓN HA DE MEDIR COMO MÍNIMO 68 Y COMO MÁXIMO 70 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA. EL PESO OSCILA LOS 410 Y 450 GRAMOS ESTÁ FABRICADO POR UN MATERIAL DE VARIAS CAPAS DE TEJIDO IRROMPIBLE RECUBIERTO DE PVC O POLIURETANO. CUANDO SE TIRA DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, SU SALTO SÓLO DEBE ALCANZAR ENTRE 120 Y 150 CENTÍMETROS DE ALTURA, GRACIAS A LOS TROZOS DE GOMAESPUMA QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR.	MILAN/CHINA	\$ 12.00	\$ 3,000.00
2	55100000	54116	150	UNIDAD	BALÓN DE BASQUETBOL NO. 7 FORMA ESFÉRICA, MATERIAL DE CUERO, LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA ENTRE 72 Y 74 CENTÍMETROS UN PESO ESTANDAR ENTRE 510 Y 567 GRAMOS.	MILAN/CHINA	\$ 19.00	\$ 2,850.00
3	55100000	54116	150	UNIDAD	BALÓN DE BASQUETBOL NO. 6 FORMA ESFÉRICA, MATERIAL DE CUERO, LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA ENTRE 75 Y 78 CENTÍMETROS UN PESO ESTANDAR ENTRE 600 Y 650 GRAMOS.	SPALDING / CHINA	\$ 24.00	\$ 3,600.00
4	55100000	54116	50	UNIDAD	BOLSONES PARA BALONES CON CAPACIDAD DE 15 BALONES CON CAPACIDAD DE 90 X 62 CENTIMETROS	MILAN/CHINA	\$ 7.50	\$ 375.00
					GARANTÍA: CAMBIOS DEL PRODUCTO POR DEFECTO DE FÁBRICA.  DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL JURICENTRO DE NEJAPA).  CONTACTO: MILAGRO CERÓN, TEL. 2527-7453, CORREO mvillatoro@injuve.gob.sv			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 9,825.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

<b>JUSTIFICACIÓN:</b> SUMINISTRO DE ARTICULOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A JÓVENES VOLUNTARIOS PARA CREAR UNA RED DEPORTIVA; BUSCAR LAS MEJORAS DE SUS ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, MOTIVANDO A LOS JÓVENES A SU DESARROLLO PROFESIONAL PARA QUE REPLIQUEN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS DENTRO DE SUS COMUNIDADES, MUNICIPIOS Y CENTROS JUVENILES; MANTENIENDO LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL.	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>SOLICITUD CÓDIGO:</b>	LG/0601/0075/2020 (06-10-2020)
	<b>RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:</b>	RA/LG/(CC)(B)/0061/2020

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:
		RAG

REFERENCIA: OC/RA/LG/0061/2020